

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
 en la de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Miércoles 16 de Marzo de 1949

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos. ■  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 62

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

## Gobierno de la Nación

### Ministerio de Educación Nacional

DECRETO de 4 de Marzo de 1949 por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de las Corporaciones culturales que se indican.

El día dieciséis del próximo mes de Mayo cesarán en su mandato los Procuradores en Cortes que vienen representando al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a las Reales Academias y a los Colegios de Licenciados y Doctores en Ciencias y Letras durante el plazo legal de tres años. Y para proceder a las nuevas correspondientes elecciones, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Con arreglo a las normas electorales que fueron previstas en los Decretos de veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis (Boletín Oficial del Estado del día veintiséis siguiente) se procederá por las autoridades y organismos respectivos a las elecciones y proclamación de los Procuradores en Cortes que han de representar al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Reales Academias y Colegios de Licenciados y Doctores en Ciencias y Letras, durante el plazo legal de tres años, que se iniciará al terminar el mandato de los actuales.

**Artículo segundo.**—Las autoridades

correspondientes formularán las convocatorias iniciales antes del día veintisiete del actual, a fin de que, respetados los plazos que se indican en las disposiciones citadas en el artículo anterior, puedan ser remitidas a la Presidencia de las Cortes las respectivas certificaciones sobre el resultado de los escrutinios y proclamaciones pertinentes, antes del día diez de Abril próximo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
 JOSÉ IBANEZ MARTÍN 995

### MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de Marzo de 1949, sobre revisión de las actuales franquicias y bonificaciones postales y telegráficas.

Ilmo. Sr.: En el uso de la autorización concedida a este Ministerio por el artículo décimo de la Ley de 23 de Diciembre de 1948, y al efecto de proceder a la revisión de las actuales franquicias y bonificaciones postales y telegráficas, como a la determinación clara y precisa de los Centros y Organismos coordinadores y coordinados que hayan de continuar en el disfrute de tal beneficio, he tenido a bien disponer:

1.º Por cuantos Organismos del Estado, Provincia o Municipio se hallen actualmente en el disfrute de la franquicia postal o telegráfica, se remitirá, en el plazo improrrogable

de quince días, a la Dirección General de Timbre y Monopolios:

a) Relación completa de los dependientes de cada Ministerio o de cada jurisdicción con sus denominaciones actuales, así como con las que anteriormente tuvieron en el caso de que hubiesen sufrido modificación, para la debida referencia con el punto de su concesión.

b) Certificación autorizada de que no cuentan para subvenir a sus necesidades con otros medios que aquellos con los que están dotados por los Presupuestos generales del Estado.

c) Señalamiento de los mínimos de franquicia, tanto postal como telegráfica, para su normal desenvolvimiento.

2.º Por la Dirección General del Timbre y Monopolios se procederá al análisis de cada una de las certificaciones y se propondrá a este Ministerio la aprobación, en los casos procedentes, de dichas relaciones separadamente por Ministerios, Organismos, etc., determinando con la exactitud posible los límites de la concesión.

3.º Los Organismos actualmente usufructuarios de las franquicias postales y telegráficas continuarán en su disfrute hasta tanto se aprueben por este Ministerio las relaciones definitivas de los llamados a gozar de ellas.

4.º Las franquicias actualmente otorgadas no podrá ser objeto de ampliación al amparo de las rectificaciones a producir y desde luego no alcanzaran en modo alguno, a los Organismos que tengan algún

ingreso o recurso independiente de los Presupuestos Generales del Estado.

5.º Las certificaciones a que se alude en el apartado b) del artículo primero de esta Orden habrán de extenderse por personalidad en que deleguen directamente los Jefes Superiores de los Organismos y con responsabilidad plena de éstos respecto a la exactitud de los certificados.

6.º Se entenderá que renuncian a los beneficios de la franquicia postal y telegráfica, cuantos Organismos dejen de cumplir los requisitos establecidos, en el plazo señalado, aunque reservándose este Ministerio la facultad de prorrogarlo, en los casos absolutamente justificados.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de Marzo de 1949.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios. 995

## Administración provincial

### Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Eléctricas Leonesas, S. A., en solicitud de construcción de una línea trifásica a 44.000 V. y 5.000 KVA. entre Barco de Valdeorras (Orense) y fábrica de Cementos Cosmos en León.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para la construcción solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 25 de Marzo de 1949.  
—El Ingeniero Jefe, At. Torres-Martín Santos.  
845 Núm. 177.—163,45 ptas.

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Confrontación de proyectos

#### ANUNCIO

Por esta Dirección se ha señalado el día quince (15) del actual, para el comienzo de las operaciones para la confrontación sobre el terreno de los proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos de los ríos Cúa, Burbia y Ancares, en término de los Ayuntamientos de Peranzanes, Candín, Paradesca, Villadecanes, Valle de Finolledo, Fabero, Vega de Espinareda, Villafranca del Bierzo, Arganza, Cacabelos y Carracedelo (León), presentados en competencia por «Eléctricas Leonesas, S. A.» y «Curtidos Matinot, S. A.», los cuales fueron sometidos a información pública por medio de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de León correspondiente al 10 de Julio de 1948.

Lo que se hace público para conocimiento de los peticionarios y reclamantes, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Oviedo, 3 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

852

### Administración de justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

En los diez últimos días del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores, de

conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912, modificado por el Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de Noviembre de 1931.

Los Aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley Provisional sobre organización del Poder Judicial en sus números 3 y 4 y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones, y teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Febrero de 1927.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 2 de Marzo de 1949.—El Secretario, (ilegible). 847

### FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por el presente se cita y hace saber a Félix León Ilustraza, de 27 años, soltero, natural de Vitoria y vecino de León, hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 20.725, instruido por esta Fiscalía de Tasas, contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 31 de Enero próximo pasado, en virtud del cual es sancionado con la multa de mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales y sin haber recurrido, la sanción es firme, debiendo por lo tanto hacer efectiva dicha sanción en el término de ocho días, y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo, pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Fiscalía.

León, 24 de Febrero de 1949.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible). 757

— LEÓN —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —

Aprobar proyecto y presupuesto de instalación de nueva central telefónica en el Palacio provincial, realizándose las obras por administración.

También se acordó aprobar proyectos y presupuestos de adaptación de locales a Sala de recreo y roperos en la Residencia de Niños de León y reparaciones en la cerca de la huerta de Manjarín de la Residencia de Niños de Astorga, realizándose igualmente las obras por administración.

Señalar a partir de 1.º de Enero del año actual el sueldo de 8.500 pesetas anuales al Regente de la Imprenta provincial.

Devolver a D. José M.ª de la Sierra, la fianza que depositó como adjudicatario de la subasta de chopos de la carretera provincial de Puente de Villarente a Bonar.

Conceder autorización a la Azucarera de La Bañeza para instalar básculas en los caminos vecinales de Astorga a San Román y de San Román a la Estación de Astorga.

Conceder al contratista del camino vecinal de Grajal de Campos al límite de la provincia, la prórrega que solicita para la terminación de las obras, sin penalidad y sin que pueda ampliarse.

La Comisión Gestora acordó de conformidad con el informe de la Comisión de Vías y Obras, en el expediente sobre pagos realizados en caminos vecinales en el año 1942.

Estimar pertinente la agregación al Juzgado de Paz de Borrenes, tanto desde el punto de vista judicial como administrativo, de los pueblos de San Juan de Paluzza y Voces.

Señalar para celebrar sesiones en el mes de Febrero próximo, los días 12 y 26 a las tres y media de la tarde y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, facultándose a la Presidencia para convocar sesiones en segunda convocatoria si por falta de número no pudieran celebrarse.

Ratificar el traslado al Sanatorio de San Juan de Dios de Palencia, del sacerdote D. Gregorio Crespo Fidalgo, abonándose los gastos correspondientes.

Expresar al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Astorga, el agradecimiento de la Corporación por las atenciones tenidas con los asilados de aquella Residencia en las pasadas fiestas de Navidad.

Autorizar al Sr. Regente de la Imprenta provincial, para la adquisición de material.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se presente para la próxima sesión el acta de recepción del camino vecinal de Peñalba de Santiago a la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria.

Aprobar todos los padrones confeccionados para la exacción

Aprobar liquidación de obras en el camino vecinal de Boñar a Sotillos, proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista, una vez sustanciadas las reclamaciones, si las hubiere, y comunicarlo a la Intervención de fondos a efectos del reintegro del anticipo concedido.

Aprobar certificación de obra ejecutada por D. Manuel Díez, durante el pasado mes de Noviembre en el camino vecinal de Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo.

Facultar a la Presidencia para que en lo sucesivo apruebe y ordene el pago de certificaciones de obra ejecutada en caminos provinciales y carretera provincial, tanto de construcción como de reparación, dándose cuenta a la Comisión Gestora para su ratificación.

Aprobar presupuesto de Cristalerías Rodríguez para la confección de cuadros para el Palacio Provincial.

Remitir al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, expediente administrativo original del recurso núm. 22 de 1946, interpuesto por D. Alfonso Maestro Blanco, contra acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de Julio de 1946, sobre abono del importe de cédulas del año 1933 del Ayuntamiento de Bemibre, mostrarse parte en el recurso citado y facultar a la Presidencia para la designación de Letrado.

Quedar enterada y conforme con la retribución fijada por la Presidencia de acuerdo con el Sr. Director de la Residencia de Niños de León, al Inspector interno interino de la misma.

Que el servicio de Protocolo siga adscrito al Negociado de Gobernación, bajo la Jefatura del Secretario particular de la Presidencia Sr. Vargas de la Infesta, agradeciendo al funcionario don Luis Menéndez Ramos, los servicios prestados como Jefe del citado Servicio.

Fijar nuevos haberes al personal subalterno de la Corporación y Maestros de Talleres de las Residencias de León y Astorga así como la gratificación del Sr. Administrador de León, por la administración de la Maternidad y Consultorios.

Estimar obligatoria para todos los funcionarios la firma de las listas de entrada y control y en cuanto al Jefe de la Sección provincial de Administración Local, manifieste cual es su Jefatura inmediata en el orden administrativo para poder resolver en su caso, lo que proceda.

Reconocer el derecho al percibo de haberes a tres Hermanas de la Residencia de León, a partir de las fechas en que comenzaron a prestar sus servicios en la misma.

Facultar a la Presidencia para el nombramiento en propiedad de Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras Provinciales, de acuerdo con la propuesta del Tribunal correspondiente.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se redacte el oportuno proyecto de adaptación de locales para la sala de recreo y ropero de Niños en la Residencia de León.  
Acto seguido se levantó la sesión.

#### Sesión extraordinaria del día 15 de Enero de 1949

Abierta la sesión a las cinco de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Rito, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Gestores Fernández Valladares, Sáenz de Mieta, Martínez Vázquez, Fernández Alonso y Serrano Serrano, e Interventor de fondos Sr. Díez Navarro, actuando de Secretario el de la Corporación Sr. Peláez Zapatero.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando lectura el Sr. Secretario de la convocatoria y disposiciones contenidas en los artículos pertinentes del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales y del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

A continuación por el Sr. Interventor se hace constar que no habiéndose presentado reclamaciones al proyecto de presupuesto extraordinario para la reparación de caminos vecinales dañados por los temporales, se presenta el presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 del referido Decreto, del que da lectura, acordando la Comisión Gestora su aprobación, por un total de ingresos y gastos de 565,000 pesetas y por el voto favorable de todos los Gestores asistentes a esta sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

#### Sesión del día 29 de Enero de 1949

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Rito, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Gestores Fernández Valladares, Sáenz de Mieta, Martínez Vázquez, Fernández Alonso y Serrano Serrano, e Interventor Sr. Díez Navarro, actuando de Secretario el de la Corporación Sr. Peláez Zapatero.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de los telegramas enviados por la Presidencia al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura e Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, expresándole el agradecimiento de la Corporación por la disposición que establece en esta capital el Laboratorio Pecuario Regional.

Quedar enterada de la designación hecha por la Presidencia, en virtud de propuesta del Tribunal del concurso correspondiente a favor de D. Ángel Melón Martínez, para la plaza de Ingeniero Encargado de Vías y Obras provinciales y ratificar dicha designación. Ratificar la aprobación de certificación de obra ejecutada en el

pasado mes de Diciembre en el camino vecinal de Pobladura del Berresga al kilómetro 8 de la carretera de León a Caballos.

También se acordó ratificar la concesión hecha por la Presidencia de anticipos reintegrables de dos mensualidades de su haber a dos subalternos de la Corporación.

Quedar enterada del estado del movimiento de fondos y del balance de las operaciones de contabilidad realizadas por la Intervención de fondos hasta el día 31 de Diciembre último, publicándose este último en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Aprobar distribución de fondos por capítulos para las atenciones del presente mes y que se publique en dicho periódico oficial.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y de la Sección de Vías y Obras.

Aprobar 39 peticiones para realizar distintos gastos en la Residencia provincial de Niños de León.

Ingresar en la Caja de Administración de la Delegación provincial del Frente de Juventudes el importe de la beca «Alejandro Sallazar», concedida por esta Diputación para el curso actual.

Dejar sobre la mesa para estudio peticiones de anticipos reintegrables para regadíos.

Aprobar cuentas del Servicio Recaudatorio de Contribuciones. Quedar enterada con satisfacción, del estado demostrativo de la recaudación de contribuciones del Estado en el pasado ejercicio.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos en el pasado mes de Diciembre.

Autorizar para realizar prácticas en los Consultorios Públicos de la Corporación a tres solicitantes.

Conceder socorro de lactancia a D. Toribio Aller, para la crianza de dos hijos gemelos.

Quedar enterada del nombramiento de Administrador del Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad a favor del M. I. Sr. don Rafael Otero.

Aumentar el precio de las estancias causadas por acogidos, por cuenta de esta Corporación, en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis de Palencia y en el Asilo de Ancianos Desamparados de Astorga.

Conceder a D. Domingo González, la subvención de 100 pesetas mensuales para satisfacer los gastos de una hija suya sordomuda como externa en un Colegio de Madrid.

Abonar la diferencia de gratificación que percibe con cargo a fondos del Estado al Ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Reconocer a efectos de quinquenios, los servicios prestados como temporero en el Ayuntamiento de esta capital por el Oficial Administrativo de esta Corporación, D. Marcos Tejerina Suero.